



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.190.-

DALCAHUE, 03 Septiembre del 2026.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 111-2024 que declara electa alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, por el período comprendido entre 2024-2028; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 750 del 25 de febrero de 2026, que Aprueba Convenio entre el SENCE y la Municipalidad de Dalcahue; las disposiciones de la Ley N° 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.880, Ley Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés; el correo electrónico enviado por el Administrador Municipal, de fecha 02 de septiembre de 2026.

DECRETO:

ORDÉNASE: La instrucción de una Investigación Sumaria en contra de la funcionaria municipal [REDACTED] [REDACTED] escalafón [REDACTED] grado [REDACTED] E.M.S., R.U.T. N° [REDACTED], para determinar la responsabilidad administrativa que le cabe en la rendición tardía del Fondo FOMIL 2026 del SENCE, que a la fecha está ocasionando el término anticipado del convenio por incumplimiento de bases.

DESÍGNESE: Funcionario Investigador al funcionario municipal [REDACTED], contrata, escalafón [REDACTED] Grado [REDACTED] E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAB



FRP



Acceder al documento en línea



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL